

Santa Fe 16 junio de 2020

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para el mejorado de calle y colocación de cordón cuneta sobre la calle Javier de la Rosa entre Av. Blas Parera y las vías del ferrocarril.

Artículo 2º: Contéplase el ANEXO 1 que se adjunta a los fines de llevar a cabo el estudio de factibilidad del artículo precedente.

Artículo 3º: De resultar favorables los estudios señalados en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la ejecución de la obra.

Artículo 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Artículo 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

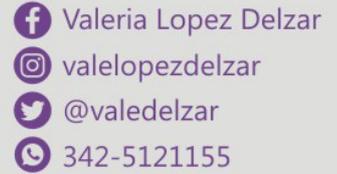
Artículo 6º: De forma.

Santa Fe 16 junio de 2020

FUNDAMENTOS

Señores Concejales y Señoras Concejales:

La presente iniciativa tiene por finalidad dar respuesta a una demanda de los/as vecinos/as de esta zona del Barrio transito, relacionado con el estado de las calles, circulación y acceso en el barrio.



La solicitud del presente estudio de Factibilidad Técnica y Económica para el mejorado de calle y colocación de cordón cuneta sobre la calle Javier de la Rosa entre Av. Blas Parera y las vías del ferrocarril, significarían una mejora de en la calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio El Transito.

Como se menciona anteriormente este proyecto, ha sido presentado en virtud de una petición concreta de vecinas y vecinos comprometidos con el barrio, que vienen trabajando para su desarrollo mantenimiento y mejora, y que en reiteradas oportunidades han manifestado la imposibilidad de ingresar y/o egresar de la zona referida con sus vehículos. Cabe mencionar, que estas circunstancias se ven agravadas cuando en temporadas de precipitaciones se torna imposible la circulación de transportes escolares, taxis, remises y aun en casos de emergencias o inseguridad ambulancias o el ingreso de las patrullas policiales.

Por otra parte, en las condiciones antes descritas, aquellas ciudadanas y ciudadanos que tienen alguna dificultad motriz o discapacidad ven condicionada su movilidad y libre circulación en la zona. Este escenario condiciona, en más de una oportunidad, el ejercicio pleno de derechos adquiridos por la ciudadanía, como por ejemplo al acceso a la salud, a transitar, a realizar actividades laborales, en general desarrollar su vida de manera plena y en igualdad de condiciones al resto de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.-